PREVISORA SEGUROS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 70OR 20234

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 17/11/2022
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento:
Fecha de Validacion: 18/11/2022
Hora de Validacion: 17:30:45

IFactura & Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:
REGIONAL ESTATAL

CLIENTE:
LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

IDENTIFICACIÓN:
800093816

DIRECCIÓN:
CL 72 7 96

CIUDAD:
Bogotá D.C.

TELÉFONO:
3127011

TIPO DE MONEDA:
COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:
LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:
800093816

FORMA DE PAGO:
Contado

MEDIO DE PAGO:
Acuerdo mutuo

Resolución Facturación Electrónica
No. 18764037584392 Del 7/10/2022 Autoriza Del
No. 20001 a 40000
Vigencia hasta 7/04/2024

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	IP	19	1.00	$ 37,940,476.67
2	99	DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	IP	19	1.00	$ 41,934,211.06
3	99	DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	IP	19	1.00	$ 43,931,078.25
4	99	DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	IP	19	1.00	$ 19,968,671.93
5	99	DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	IP	19	1.00	$ 55,912,281.42

Total 5

SUBTOTAL	$	**199,686,719.33**
DESCUENTOS	$	**0.00**
IVA (19%)	$	**37,940,476.67**
IMPUESTO AL CONSUMO (0%))	$	**0.00**

TOTAL $ 237,627,196.00

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS CON CERO

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA $ 199.686.719,33	Base no gravada IVA $ 0.00
Base gravable impoconsumo $ 0.00	Base no gravada impoconsumo $ 199,686,719.33

No de Poliza: 1003791
No de endoso: 1
Ramo: DAÑOS MAT. COMB.
Sucursal: REGIONAL ESTATAL
Tipo de negocio: COASEGURO CEDIDO

OBSERVACIONES:

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 9061 de 2020 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

CUFE: c020efd4fb6f6eea99fc4a33f0c546cdc1a22e72e9c2e1ea4950cc251b0d0355373221fd881dc8fa261e461a398ef594

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio